

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
RECOLETA**

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
02
FECHA
10 AGO 2016
ROL S.I.I
5204-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 3603/15
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1489 de fecha 23.10.2014
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino MONTANA

N° 3510 Lote N° 85 manzana — localidad o loteo Padre Domingo Matte Perez
 sector —
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Olga Aracelli Lopez Gonzales	---
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
Carlos Valenzuela Rivero	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
Carlos Valenzuela Rivero	---

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$ 7.549.105.-
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	1,5	%	\$ 113.237.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	50	% (-)	\$ 56.618.-
TOTAL A PAGAR		% (-)	\$ 0.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	28428688	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº	—	FECHA
			18/08/16
			—

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Se autoriza la ampliación del primer piso en 16,01 m2, y de segundo piso en 64,33 m2 totalizando 80,34 m2 de ampliación, para totalizar un 139,89 m2 en un predio de 176,50 m2 se adjunta un presupuesto según "Tabla de Costos Unitarios por m2 de Construcción" SERVIU, del tercer trimestre del año 2016.
- 2.- Propiedad cuenta con permiso n°309/85 de fecha 27.09.85 y Certificado de Regularización n°1361/02 de fecha 12.12.2002, totalizando un total de 77,75 m2 aprobados existentes, los cuales son modificados por esta solicitud.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 5.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recibido una vez finalizadas las obras de construcción.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá mantener en obra, una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.

IMPRIMIR



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/cv1_09.08.2016

M12030